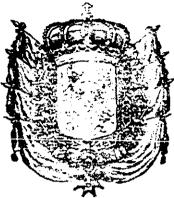
Se suscribe à este Boletin que sale los miércoles y sábados en la Imprenta y Libreria de BAMON GONZALEZ, à 10 rs. mensuales llevado à las casas de los señores suscritores.



En las provincias à 12 rs

Los avisos à articules se remitiran à la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

DFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular número 521.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se ha comunicado á este Gobierno político la real orden circular que copio.

nLa Reina (Q. D. G.) se ha servido espedir cou fecha de ayer el real decreto siguiente:

En atencion á las razones que me ha hecho presente el Ministerio de la Gobernacion de la Península y de acuerdo con mi consejo de Ministros, vengo en derogar el real decreto de 13 de Marzo último relativo á la represion de los delitos y estravios de la imprenta. Dado en Palacio á dos de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis. — Está rubricado de la Real mano. — A D. Pedro José Pidal. —Lo traslado á V. S. de real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Y he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para su publicidad y efectos correspondientes. Almeria 15 de Mayo de 1846.—Juaquin de Vilches.

Número 322.

Los alcaldes y comisarios de seguridad pública de esta provincia, indagarán el paradero de Francisco Gonzalez Martin y Francisco Gonzalez de Aguila.

Se ignoran las señas del primero y las del último, son: edad 15 años, pelo castaño, cara con pecas y hoyoso de viruelas, nariz regular, cejas muy pobladas, ojos castaŭos grandes y encarnado lo blanco de ellos: estatura 3 dedos menos de la marca, calzon corto de mahon

claro, chaqueta de la misma tela, chaleco color dorado con remiendos, un pañuelo azul basto en la cabeza, sombrero calañés reteñido, acabado de pelar y raida la mitad posterior de la cabeza, y en piernas.

Habidas las personas indicadas las capturarán y remitirán á mi disposicion inmediatamente. Almeria 13 de Mayo de 1846. — Joaquin de Vilches.

Número 525.

Hallandose ausente el reo Juan Ruiz Nieto, vecino de Nijar, cuyas señas se ignoran, procedente del Juzgado de primera instancia de Sorbas, los alcaldes de los pueblos de esta provincia y comisarios de seguridad pública de ella, le buscarán y lo prenderán, remitiendo á dicho tribunal cuando sea hallado, con aviso á mi autoridad para mi conocimiento. Almeria 15 de Mayo de 1846.—Joaquin de Vilches

Número 524.

Conviene que por los alcaldes de los pueblos de esta provincia y comisarios de seguridad pública de la misma, se busque y capture á los reos prófogos del Juzgado de primera instancia de Alhama, en la provincia de Granada, Francisco Sojo y Francisco Aranda (á) Chaleque cuyas señas son las que siguen.

Francisco Sojo, vecino de dicha ciudad de Alhama, casado y oficio del campo, edad 22 años, bajo, ojos melados claros, pelo castaño, chato y hoyoso de viruelas, cari-redondo abultado, trigueño y vestido del pais-

Francisco Aranda Vinuesa, (á) Chaleque, de la misma vecindad, estado y oficio como el anterior, edad 23 años, alto, cari-largo, color claro, poca barba, nariz regular, ojos melados y viste como el primero.

Conseguida la prision de estos criminales los remitirán al Juzgado reclamante, dándome de ello oportuno conocimiento. Almeria 15 de Mayo de 1840. —Joaquin de Vilches.

ANUNCIO.

Número 525.

Hallándose vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Antas, se convocan aspirantes á dicho destino, por término de treintá dias contados desde esta fecha; dentro del cual, deberán presentar sus solicitudes á aquel Alcalde, los sugetos que la pretendan. Almeria 14 de Mayo de 1840.—Joaquin de Vilches.

SECCION DE CONTABILIDAD

de la provincia de Almeria.

Número 526.

Cumpliendo con las ordenes comunicadas á esta Seccion por la superioridad, para terminar breve y definitivamente las clasificaciones de los esclaustrados de esta provincia, se concede el término fatal é improrogable de 30 dias contados desde la fecha del Boletin oficial en que se publique este anuncio, para que los individuos que á continuacion se espresan, presenten los documentos que se le tienen reclamados por la comision revisora; en inteligencia que los que no lo verifiquen dentro del plazo que se designa, se entiende que recuncian el derecho á la pension que les está señalada por reales órdenes:

D. Manuel Lopez, D. Juan Benitez, Dou Miguel Llorent, D. Diego Abellan, D. Domingo Pacheco, Don Antonio Baltasar Marques, D. Angel Tomás Fernandez, D. Miguel de la Cuesta, D. Miguel Garcia, D. Francisco Alcaldo, D. Francisco Compan, D. Miguel Fernandez, D. Bernardo Calvo, D. Manuel Iguera, D. Benito Clemente.

Individuos fallecidos cuy os documentos deben presentar sus herederos.

Don Manuel Iglesias, D. Antonio Gollado, D. Cristobal Claveria, D. Antonio Gonzalez.

Y para que llegue à noticia de todos, sin que puedan alegar ignorancia, se inserta en el presente Boletin en los términos prevenidos por la superioridad. Almeria 13 de Mayo de 1846. — E. G., Joaquin Villar y Nuñez de Arenas.

Insértese. - Vilches.

Número 527.

EL INTENDENTE MILITAR DEL DISTRITO DE la Capitania general de los reinos de Granuda y Jaen

Ignorandose en esta demarcación inditar el paradero de D. José Sanmartin, y debiendo presentar en estas oficinas de Administracion militar cuenta justificada de la legitima inversion que dió à 4,500 reales que en Abril de 1837 le facilitó la Tesoreria de Rentas de Jaca para socorro de la fuerza que tenía á su mando, como Capitan que era entonces del regimiento provincial de Murcia, le ordeno por medio del presente, que en el preciso término de 30 dias contados desde la fecha de la publicación de este edicto en el Boletin oficial de la provincia, presente en esta Intendencia de mi cargo la enunciada cuenta en la inteligencia, que de no hacerlo asi, se procederá á lo que corresponda en justicia y en justa cautela de los intereses del Estado cuya administracion en la que respecta à este distrito, me està encomendada. Granada 9 de Mayo de 1846. == Juan Miguel de Arrambid. = Manuel Murtinez de Hurtado, Secretario.

Insértese .- Vilches.

EDICTO.

SUBASTA DE PROVISIONES.

Número 528.

El Intendente militar del ejército de Estremadura

Debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito, por el tiempo de un año, que dará principio en 1.º de Octubre del presente, y concluirá en 30 de Settembre de 1847, prévia la aprobacion de S. M.; en cuya consecuencia he señalado para su único remate el dia 12 de Junio prócsimo venidero, á las 12 horas de su mañana, en los estrados de esta Intendencia militar. Las proposiciones se admitirán, ya sea por todo el distrito y reunion de articulos, ya con separacion de estos y limitacion a cada una de las provincias, partidos ó puntos de suministro; y los que gusten hacerlas con anticipacion al remate, podrán presentarlas en esta Intendencia ó en las Comisarias de Guerra de esta plazo y Caceres, autorizades para recibirles, donde se hallara de manifiesto el pliego general de condiciones y demas reales ordenes que deben considerarse como parte del mismo, a que el contrato ha de sujetarse; advirtiendo que despues de concluido el remate no se admitira ninguna proposicion por ventajosa que sea.

Badajoz 26 de Abril de 1846. — Joaquin Rendon.—Manuel Sanchez Velasco, Srio.

Insértese. — Vilches.

Munero 332.

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE GRANADA Y ALMERIA.

 $m R_{ELACION}$ de los denuncios y registros admitidos durante el mes de Abril de 1846 en la Inspeccion de Minas del distrito de Granada y Almeria.

Fecha.	Nombre de la mina.	Mineral.	PARAGE.	Término.	El interesado.
DENUNCIOS.					
5.	El Canario.	Plomo.	Bancalico de Flores.	Almeria.	José Sanchez Vilches, de Almeria.
»	Santo Cristo 2.0	Idem.	Loma de Arcos.	Enix.	Juan de Arcos, de Epix.
>	La Estrella.	Idem.	Barranco del Parmes.	ldem.	D. Juan Ramirez, de Almeria.
	Virg, del mayor dolor	ldem.	Fuente del Lobo.	Viator.	Marcos Gomez, de Vistor.
>	El buen Deseo.	Idem.	Barranco del Polio.	Huercal.	D. Juan Machean, de Almeria.
•	La Pura segunda.	Idem.	Cerro del Conejo.	Presidio.	Cayetano Utrilla, de Alcolea.
¥	Salamera.	iden.	Cocon del Ciego.	Ragol.	Juan Moreno, de Ragol.
*	Aristoteles.	Azufre.	Cañada de la Macilapea.	Benamau- rel.	Ramon Fernandez, de Adra.
77	Tancredo.	ldem.	Algives.	ldem.	D. Esteban Perez, de Idem.
11	Las Maravillas.	ldem.	Aquilones y Camarillas.	ldem.	Juan Suares, de idem.
•	Julio.	Plomo.	Cerro del Pollo.	Huercal.	D. José Chasserot, de idem.
)	Virgen de Gador.	ldem.	Pecho de Colorados.	Berja.	Juan Cruz Lopez, de Alcaudique.
,	S. Pio quinto.	ldem.	Cerrico del Coto.	Fondon.	Juan Garmona, de Fondon.
>	El Carmen.	ldem.	Parage del Pocico.	Huercal.	Jose Utrera Rodriguez Albama la sec
,	La Carreta.	Idem.	Algive de los Frailes.	Всгја.	Diego Lucas, de Berja.
1 8.	S. Nicolas.	Idem.	Loma del Cabañil.	Gador.	Nicolas Mercader, de Albama la Sec-
25.	El Perdido.	ldem.	Valientes.	Presidio.	Jose Martinez, de Fondon.
,	Santa Rita.	Idem.	Cueva Horada.	idem.	Salvador Ruiz, de Beires.
,	El Positivo.	Escorias.	Herrerias.	Motril.	D. Pedro Suarez Rivera, de Adra.
REGISTROS.					
5.	Juanita.	Plomo.	Chaparrilla.	Gador.	D. Felipe Trujillo, de Gador.
,	Culebra.	Idem.	Hoya de la Sierpe.	Haercal.	D. Manuel Pagón, de Almeria.
>	Médico.	Idem.	Chaparrilla.	Gador.	Jose Rodriguez Arcus, Albama la Sec
₽	Virgen del Mar.	ldem.	Barranco del Palmes.	Enix.	Diego Vizcaino, de Almeria.
2	Señor del Rostro.	ldem.	Pantal del Hacho.	Almeria.	D Luis Lopez Quesada, de idem.
	Confianza.	ldem.	Loma Alta.	Gador.	D. Felipe Trujillo, de Gador.
>	S. Antonio y el Niño.	idem.	Cerro de las Cerrajas.	ldem.	José Cortés Lopez, de Alhama la Sec
>	Amigos de Cuesta.	ldem,	Loma de Arcos.	Enix.	D. Esteban Beltran, de Adra.
r	El Carmen.	ldem.	Cerro de los Cuernos.	Gador.	Bartolomé Alvarez, de Huercal.
79	Virgen del Mar.	ldem.	Barranco del Santero.	Almeria.	Lucis Martinez, de Almeria.
7	Animas.	Idem.	Loma dei Rayo.	Fondon.	Domingo La-Torre, de Fondon,
*	La Esperanza.	ldem. ldem.	Cañada de las Iñestas,	Gador.	D. Rafael Rivera, de Adra. D. Antonio Llorca, de idem.
ņ	Arturico.		Barranco del Moro.	Huchro.	
>	San Francisco de los Pobres.	Conic.	Cerro de la Quinta.	Canjayar.	Francisco Baquero, de Ohanes.
ענ	Virg. de las Angustias	Plomo.	Loma del Medio.	Gador.	D. José Riquero, de Gador.
•	Indiaga.	Idem.	Idem de la Higuera.	Berja.	D. Rafael Rivera, de Adra.
	El Sol.	ldem.	Majada de la Farca.	Almeria.	p. antonio corri, cerez de la rronter
	Corona.	ldem.	Puntal del Hacho.	Enix.	Pedro de Moya, de Almeria.
n	El Guerno.	Idem.	Cuesta de Enix.	Idem.	D. Bonifacio Amoraga, de Adra.
21.	Dos Hermanos (am- pliacion.)	ldem.	Valientes.	Berja.	Antonio Lirola, de Beriz.
36	Sta. Catalina (idem.)	Ldeiu.	Idem.	Presidie.	D. Marcelo Valdivia, de Presidio.
»	Carmen o cirujanos id		Balsa Nueva.		D. Nicolas Gimenez, de Fondon.
17	Sto. Cristo (idem.)	Idem.	Guijarrales.	Presidio.	Pascual Martin, de idem
71	S. Luis.	Fábrica.	Rebenton.	Gor.	Jacinto Soriano, de Alsoduz.
25.	Virgen del Mar.	Plomo.	Collado del Agua.	Berja.	José Lopez Gonzalez, de Berja.
77	El Santo del dia.	ldem.	Pecho de Arrieros.	Foncon.	Manuel Nieto, de Fondon.
27	S. Jose.	Idem.	Humbria.	ldem.	José Lopez, de idem.
77	Sebastiana.	ldem.	Loma del Vicario.	Presidio.	Manuel Salvador, de Regol.
24.	La Esperanza.	ldem.	Collado del Agua. Loma de la Higuera.	Berja. 1dem.	José Rodriguez, de Berja. D. Felipe Gallardo, de idem.
	Virgen del Triunfo, (ampliacion.)	racin.	***	.,	
*	El Tartel.	Fábrica.	Crucijada.	Vicar.	D. Nicolás Sanchez, de idem.
V.º B.º Adra 5 de Mayo de 1846. P. O. D. Srio.					
P. A. del Sr. I., Ruiz. Insértese. Vilches. Francisco Asis de Robles.					
Transfer of	والأقامة عديجا وينجاران ينور	يسيسار إشاكندي		والكة سيجيب	A C S. 1

NOTA. En la circular número 312 del Boletin del Sábado 16 del actual, donde dicen Seias: 8 pies y 2 pulgadas» debe decir »5 pies y 2 pulgadas.»

Número 529.

EL INTENDENTE MILITAR DE VALENCIA.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del ejercito estantes y transeuntes en este distrito, por el tiempo de un año, que principiará en 1.º de Octubre del presente y concluira en 30 de Setiembre del procsimo 1847, con arreglo à lo resuelto en la real orden de 13 de Mayo de 1830 y otras que tratan del particular; he señalado para el único remate, que ha de verificarse el día 16 de Julio procsimo, el cual se celebrará en los estrados de esta Intendencia, á las doce horas de su mañana, siu causar efecto hasta que merezca la aprohacion de S. M.; advirtiéndose que se admitiran proposiciones ya sea para todo el distrito y reunion de articulos, o con separacion para coda uno de estos y limitacion para provincias sueltas, partidos o puntos de suministro; y que los sugetos que gusten hacerlas y enterarse del pliego de condiciones, bajo el cual se ha de realizar la subasta, podrán verificarlo en esta Intendencia ó ante los Comisarios de Guerra, Ministros de Hacienda militar de las respectivas provincias, como son Alicante, Murcia, Albacete y Castellon de la Plana, autorizados para el efecto por la real ordende 29 de Setiembre de 1831, los chales me remitiran las proposiciones que se hagan 10 dias antes del en que se ha de realizar el remate, pues trascurrido este acto no se admitirá ninguna por ventajosa que sea.

Valencia 29 de Abril de 1846. - Carlos de Vera. - Ramon Maria Martinez, Secretario.

Insertese .-- Vilches.

Número 550.

EL INTENDENTE MILITAR DE CATALUÑA.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transcuntes en la comprension de esta Capitania general y demas clases que lo disfrutan por ordenanza ó reales órdenes, por término de un año que dará principio en primero de Octubre del presente, y concluirá en treinta de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete, se saca á pública subasta este servicio, para cuyo único remate se señala el dia veinte y dos de Julio prócsimo á las once en punto de su mañana en los estrados de esta Intendencia militar, sita en el ex-convento de Santa Mónica.

Las posturas se admitiran, ya sea por todo el distrito y reunion de artículos, ya con separación de estos y limitación á cada una de las provincias, partidos ó puntos de suministro, y los que gusten hacer proposiciones por si ó

por medio de apoderados, o por pliegos cerrados con anticipacion al remate, podrán presentarlas con oportunidad de tiempo en esta
Intendencia o en las Comisarias de guerra de
las plazas de Figueras, Gerona, Tarragona,
Tortosa, Lérida, Seo de Urgel y Manresa,
autorizadas para recibir las pareiales, en cuyas oficinas, y en la Secretaria de esta Intendencia se hallará de manifiesto el pliego general de condiciones a que el contrato ha de
sugetarse, y no causará electo hasta que hoya
merecido la real aprobacion. Y para que liegue á noticia de todos, he dispuesto que este
edicto tenga la circulación y publicidad prevenidas por el Gobierno.

Barcelma I.º de Mayo de 1846.— Joaquin Fontanillas. — P. V. D. S., el oficial 5.º de Administración militar, José Ant.º Vadrines Insértese.—Vilches.

Número 551.

EL INTENDENTE MILITAR DE ARAGON.

Hace saber: Que debiendo contraturse el suministro de pan , cebada y paja á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito, por término de un año que principiará en 1.º de Octubre del corriente y concluirá en 30 de Setiembre de 1847, he dispuesto se celebre su único remate el dia 30 de Julio procsimo à las doce en punto de la mañana en los estrados de esta Intendencia, sita en la calle del Coso número 42, á la que podrán concurrir los sugetos que quieran tomar à su cargo dicho servicio, á hacer sus proposiciones por si ó por medio de personas autorizadas con poder bastante, ya sea para todo el distrito y reunion de articulos, ya con separacion de estos, ó para cualesquiera de los puntos de guarnicion del mismo, bajo el pliego de condiciones que estará de manificato en la Secrataria de la referida Intendencia; advirtiendo que los Comisarios de Guerra de Huesca, Teruel y Jaca en poder de quienes se halla tambien el pliego de condiciones, están autorizadus para admitir les proposiciones que se les presenten, y deberán remitirseles con la debida anticipación para tenerlas á la vista en el acto de la subasta.

Zaragoza 4 de Mayo de 1846. - José Maria Montoro, - Roberto de Zaragoza, Secretario. Insértese. - Vilches.

ANUNCIO.

La Administracion de la Imprenta Nacional ha remitido a la de Correos de esta Capital varios folletos impresos que contienen la nueva ley electoral para Diputados à Cortes. Y se muncia su venta al público para que las personas que necesiten consultar dicha ley puedad con facilidad adquiriela. Almeria 17 de Mayo de 1846.—Joaquin de Vilches.